



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 414

Santiago, 8 de enero de 2010

Señor
Paul Rolando Chávez Campos

Estimado señor Chávez,

Me refiero a la solicitud dirigida al Banco Central de Chile con fecha 30 de diciembre de 2010, por Ordinario N° 010/2994 del Subsecretario de Planificación, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente: "...información acerca del IMACEC de la provincia de Ñuble en estos últimos años (10 años) al igual que el INACER de la región con igual período...".

Al respecto, cabe tener presente, que la publicación del IMACEC se realiza según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, que dispone expresamente que el Consejo establecerá la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que dará a conocer en lo relativo a estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806.

En dicho Acuerdo y en lo que interesa, en la Sección III relativa a "Actividad Económica y Gasto" se dispone en el numeral 1 la entrega de un "Indicador Mensual de Actividad Económica" (IMACEC).

Sobre dicho indicador, pongo en su conocimiento que el Banco Central de Chile sólo lo elabora a nivel agregado para el total país, sin que exista información a nivel regional o provincial, el cual, sin perjuicio de lo anterior, puede ser consultado siguiendo la ruta:

<http://www.bcentral.cl/publicaciones/estadisticas/informacion-integrada/pdf/bm112009.pdf>



BANCO CENTRAL DE CHILE

Por otra parte cabe destacar que el Índice de Actividad Regional (INACER) no es materia que sea de competencia de esta Institución, si no que corresponde a un producto estadístico elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el cual puede ser consultado siguiendo la ruta:

http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/territorio/inacer/2009/inacer09.php

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

cc.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información
Archivo